



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**Código Único de Radicación No. 08001310500420200025901  
Rad. No. 71.120-A  
Proceso de: MOISES PARDO ARTETA  
Contra: COLPENSIONES  
MGP ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)*

**RESUELVE:**

*PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2.022), proferida por la señora Juez Cuarta -4°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral adelantado por el señor MOISES PARDO ARTETA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y ETERNIT COLOMBIANA S.A., en calidad de litisconsorte necesaria, y en su lugar, se dispone: PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de mérito de PRESCRIPCIÓN propuesta por la demandada Colpensiones, dadas las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: ABSOLVER a las demandadas de todas las pretensiones de la demanda. TERCERO: COSTAS en primera instancia a cargo del demandante y en favor de la demandada. Tásese y líquidese su monto por el fallador de primer nivel. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandante y en favor de la demandada. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen..."*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	25/10/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	27/10/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4